

FACULTAD DE MEDICINA

UNIVERSIDAD DE CHILE



Patentes y Propiedad Industrial

Patentes y Propiedad Industrial

- Reglamento sobre Innovaciones Universidad de Chile 2007

Este Reglamento establece las normas y procedimientos que permiten resguardar los intereses de la Universidad de Chile y de sus miembros en las actividades universitarias que éstos desarrollan, en cuanto éstas se puedan traducir en una Innovación, entendiendo como tal todo producto, procedimiento o uso susceptible de ser protegido en principio, mediante una Patente de Invención, Modelo de Utilidad, Dibujo o Diseño Industrial, Esquema de Trazado o Topografía de Circuitos Integrados, Variedades Vegetales, Secretos Industriales, Signos Distintivos y en general cualquier otro mecanismo que la ley establezca para la protección de las obras del ingenio. Este Reglamento se aplicará asimismo a los programas de computación de aplicación industrial, cuando estos sean parte integrante de un sistema que reúna los requisitos generales de patentabilidad, de acuerdo a la Ley.

Será también aplicable a los programas de computación no incluidos en el inciso anterior, sólo respecto de aquellas legislaciones que permiten su patentamiento directo.

El DECRETO EXENTO N° 0021008 10.9.2007 que prueba Reglamento que establece procedimiento interno referido a innovaciones desarrolladas en la Universidad de Chile, reemplaza al DECRETO EXENTO N° 0015488 de fecha 20 de agosto de 2003, que contenía el Reglamento con el procedimiento interno referido a patentes de invención y modelos de utilidad desarrollados por la Universidad de Chile

- Reglamento sobre Innovaciones Universidad de Chile 2007
- Manual Propiedad Industrial VID-U. de Chile
- Ley Propiedad Industrial